



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Mediante Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 1 de septiembre de 2022).

Así mismo, Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la aplicación 761, del programa 94KC, servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de la Sección 22 «Ministerio de Política Territorial y Función Pública», contempla la realización de transferencias de capital a las entidades locales para su modernización, por un importe de 154.508.061,23 euros.

En cumplimiento de lo anterior, y a la vista de la Propuesta de resolución de concesión de ayudas del órgano instructor, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial,

RESUELVE:

Conceder las ayudas, en forma de subvenciones, para los proyectos incluidos en el **Anexo I**, y mediante los cuales se contribuirá a la consecución de los hitos 167 y 169 y del objetivo 168 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas ayudas se tendrán por concedidas siempre que la ejecución del proyecto subvencionado cumpla con los requisitos exigidos en la Orden TER/836/2022 y se realice dentro de los límites establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 8 de la Orden TER/836/2022.

El importe total concedido asciende a 149.111.970,08 euros, de los cuales 138.206.908,50 euros corresponden al importe máximo asignado a cada entidad en el Anexo VII de la Orden y 10.905.061,58 euros al importe no solicitado que en cumplimiento del artículo 9.4 de la citada Orden, ha sido distribuido para financiar las actuaciones presentadas por el resto de entidades beneficiarias.

El período de ejecución de los proyectos financiados estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2023 según lo establecido en el artículo 11.1. de la Orden TER/836/2022.

Esta convocatoria se ejecutará con cargo a la aplicación 761, del programa 94KC, servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de la Sección 22 «Ministerio de Política Territorial» de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023. Así mismo la convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del



CSV : GEN-eb0c-d50c-bdec-f6cb-b34e-9766-375f-60d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 31/05/2023 17:08 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

Consejo, de 14 de diciembre de 2020, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo y con el artículo 18 de la Orden TER/836/2022, esta resolución será notificada a los respectivos solicitantes y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. En este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 18 de la mencionada orden, *“se entenderá que la entidad beneficiaria acepta todas las condiciones de la subvención, si esta no manifiesta su oposición dentro del plazo de diez días desde la notificación de la resolución de concesión de la misma”*.

Contra la resolución del procedimiento se podrá formular potestativamente requerimiento previo para su anulación o revocación en los términos establecidos en el artículo 44 en relación con el 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo en los términos de citada ley.

LA DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL,

(Por delegación de los titulares del Ministerio de Política Territorial y de la Secretaría de Estado de Política Territorial, en virtud de la disposición adicional cuarta de la Orden TER/836/2022)

Alejandra del Río Novo.

Código seguro de Verificación : GEN-eb0c-d50c-bdec-f6cb-b34e-9766-375f-60d6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



CSV : GEN-eb0c-d50c-bdec-f6cb-b34e-9766-375f-60d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 31/05/2023 17:08 | Sin acción específica





| Municipio | Proyecto | Importe máximo de la ayuda | Importe solicitado proyecto | Importe concesión proyecto | Importe concesión art. 9.4 | Total |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| Cullera | Transformación digital de los sistemas de información y atención al ciudadano | 155.924,93 € | 156.000,00 € | 155.924,93 € | 25,18 € | 155.950,11 € |
| Lliria | LLIRIA CONECT@ (ACCESO PUNTOS DIGITALES) | 162.578,44 € | 54.888,44 € | 54.888,44 € | 0,00 € | 162.578,44 € |
| | LLIRIA CONECT@ (MODERNIZACIÓN, CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN) | | 107.690,00 € | 107.690,00 € | | |
| Alcalá la real | MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES | 150.303,02 € | 79.719,97 € | 79.719,97 € | 0,00 € | 150.302,90 € |
| | DESARROLLO DE INTEGRACION CON CARPETA CIUDADANA | | 70.582,93 € | 70.582,93 € | | |
| Cabildo de Gran Canaria | Sistema de accesibilidad para personas sordas y con pérdida auditiva, basada en inteligencia artificial de reconocimiento de sonidos. | 669.568,13 € | 48.982,46 € | 48.982,46 € | 0,00 € | 505.109,38 € |
| | Gestión Patrimonial Transparente | | 47.668,50 € | 47.668,50 € | | |
| | Dotación de infraestructuras digitales y herramienta colaborativa a los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes de la isla de Gran Canaria | | 408.458,42 € | 408.458,42 € | | |
| Alboraya | MEJORAS EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA + CARPETA CIUDADANA | 171.295,18 € | 120.400,00 € | 120.400,00 € | 0,00 € | 168.800,00 € |
| | Modernización de infraestructuras digitales | | 48.400,00 € | 48.400,00 € | | |

Código seguro de Verificación : GEN-eb0c-d50c-bdec-f6cb-b34e-9766-375f-60d6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-eb0c-d50c-bdec-f6cb-b34e-9766-375f-60d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 31/05/2023 17:08 | Sin acción específica

